SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

ACTA No. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 122 DE 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 09/03/2023

SUPERVISOR: **PAULA ANDREA FUERTES GIRALDO**
C.C. 41.949.289 de Armenia Quindío

CONTRATISTA: **ANGYE TATIANA RAYO PARRA**
CC. 1.094.948.831 de Armenia.

OBJETO: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL APOYO JURIDICO A LA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, EJECUTANDO ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE GENERAL EN LA MISMA".*

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Se procede a hacer el resumen de las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 de febrero al 02 de marzo del 2023:

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Brindar apoyo a la Tesorería General del Departamento del Quindío en la elaboración, proyección, revisión, respuesta y seguimiento de las diferentes solicitudes, derechos de petición, requerimientos y demás documentos que permitan desarrollar las actuaciones de defensa jurídica

Durante este periodo se brindó apoyo al área de la tesorería en la elaboración, proyección, revisión, de las diferentes solicitudes, derechos de petición, y demás documentos que permitan desarrollar las actuaciones de defensa jurídica

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00216 de fecha 02 de febrero 2022, donde se Solicitud de presupuesto para consignación de suministro de información en medio Magnético de títulos judiciales del Banco Agrario

-Se elaboro oficio de fecha 09 de febrero 2023 -Solicitud de diseño de estampilla para proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

-Se elaboro oficio S.H.50.145.01-00273 de fecha 10 de febrero 2023-Solicitud de Comité de Contratación para Convenio Interadministrativo con el Municipio de Salento (Quindío)

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00293 de fecha 16 de febrero de 2023-Solicitud de cotización para OBJETO: SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00299 de fecha 17 de febrero de 2023-REMISIÓN POR COMPETENCIA ARCHIVO RESPUESTA A OFICIO No. EB2302140671

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00309 de fecha 21 de febrero de 2023, Respuesta a solicitud realizada mediante correo electrónico el día dieciséis (16) de febrero de 2023.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00319 y S.H.D.F. 52.98.00-00320 de fecha 22 de febrero de 2023-REMISIÓN POR COMPETENCIA REITERACIÓN DERECHO DE PETICIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00348 de fecha 27 de febrero de 2023-REMISIÓN POR COMPETENCIA RADICADO No. S.A.60.136.01-00749

-Se elaboro oficio S.H.D.F.52.145.02-00358 de fecha 01 de marzo de 2023-Respuesta a observaciones técnicas de la Invitación Publica de Mínima cuantía No. 002 de 2023.

-Se elaboro oficio S.H.50.145.02-00362 de fecha 02 de marzo de 2023- Solicitud de Adenda para modificación de cronograma Invitación Publica de Mínima cuantía No. 002 de 2023.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00363 de fecha 02 de marzo de 2023 - RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION OFICIO No. S.A.D.F.T.63.124.01-01241

-Se realizo acompañamiento en la elaboración de estudios previos y del sector para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

2. Prestar apoyo en el trámite y demás actuaciones que se radiquen en la Tesorería General del Departamento del Quindío, en relación a las medidas cautelares provenientes de las distintas autoridades judiciales y/o administrativas, de conformidad a la normatividad vigente

Durante este periodo se brindó apoyo al área de la tesorería y se presto apoyo en el trámite y demás actuaciones que se radiquen en la Tesorería General del Departamento del Quindío, en relación a las medidas cautelares provenientes de las distintas autoridades judiciales y/o administrativas, de conformidad a la normatividad vigente

- Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00217 de fecha 02 de febrero 2023 donde se dio Remisión por competencia derecho de petición de fecha treinta y uno (31) de enero de 2023, remitente EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00220 de fecha 02 de febrero 2023- Solicitud aplicación medida de embargo a la señora ANA MILENA CARMONA FERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.952.430; de acuerdo con el oficio Nro. 148 con Radicado No. 2023-00012-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia

- Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00242 de fecha 07 de febrero 2023- respuesta a Oficio con el objetivo de exponer lo ocurrido con las medidas cautelares de los señores JOSE RAMON MUÑOZ y DIANA LUCIA GOMEZ identificados con cedula de ciudadanía Nros. 41.924.660 y 7.521.419 respectivamente; de acuerdo con el oficio Nro. 134 con Radicado No. 2007-00500-00 emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00239 de fecha 07 de febrero 2023-Remisión por competencia solicitud de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente del señor ALBERTO MORENO OSPINA identificado CC. No 7.563.271, oficio No. 0056 del dos (02) de febrero de 2023, Radicado No. 2022-00003-00 emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro, Quindío. y Oficio No. S.H.D.F. 52.112.00-00241

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00261 y S.H.D.F. 52.112.00-00262 de fecha 09 de febrero 2023- Remisión por competencia solicitud embargo del señor OSCAR OBREGON IBARGUEN identificado con cedula de ciudadanía No. 16.476.691, oficio No. 109 del seis (06) de febrero de 2023, Radicado No. 2015-00254-00 emitido por el Juzgado Tercero de Familia de Armenia, Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00260 de fecha 09 de febrero 2023-Solicitud aplicación medida de embargo al señor MIGUEL ANGEL IRAL CARDONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.883.173; de acuerdo con el oficio Nro. 189 de fecha ocho (08) de febrero de 2023, con Radicado No. 2023-00018-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00271 y S.H.D.F. 52.112.00-00272 de fecha 10 de febrero 2023-Remisión por competencia -Solicitud de desembargo de la señora MARIA CRISTINA BRITO PELAEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 25.018.014, oficio No. 146 de fecha ocho (08) de febrero de 2023 con Rad. 2019-00640-00 emitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad de Armenia- Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00275 de fecha 10 de febrero 2023-Solicitud aplicación medida de embargo a la señora YAZMIN ANDREA SANZHEZ VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.870.856; de acuerdo con el oficio Nro. 111 de fecha primero (01) de febrero de la presente anualidad con Radicado No. 2022-00585-00 emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal en Oralidad de Armenia.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00287 y S.H.D.F. 52.112.00-00288 de fecha 16 de febrero 2023-Remisión por competencia solicitud embargo de los señores LUZ STELLA CASTAÑO RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 24.810.372 y FRANCISCO JAVIER AGUDELO RAIGOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.541.034, oficio No. 198 del nueve (09)

de febrero de 2023, Radicado No. 2022-00663-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00289 de fecha 16 de febrero 2023-Solicitud de información medida de embargo al señor JESUS ENRIQUE PADILLA GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.731.142; de acuerdo con el oficio Nro. 112 de fecha veinticinco (25) de enero de 2023, con Radicado No. 2020-00433-00 emitido por el Juzgado Único de Familia de Dosquebradas, Risaralda

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00290 y S.H.D.F. 52.112.00-00291 de fecha 16 de febrero 2023-Remisión por competencia Solicitud de embargo y retención de honorarios del señor ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO identificado con Cedula de Ciudadanía. No 7.523.688, oficio No. 209 con Rad. 2019-01097-00 emitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, Risaralda.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00300 y S.H.D.F. 52.112.00-00301 de fecha 17 de febrero 2023-Remisión por competencia providencia del 24 de octubre de 2022 en contra de LUZ MARY CRUZ LONDOÑO identificada con numero de cedula de ciudadanía No. 41.893.128, oficio No. 129 del catorce (14) de febrero de 2023, Radicado No. 2021-0012700 emitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00333 y S.H.D.F. 52.112.00-00334 de fecha 23 de febrero de 2023-Remisión por competencia solicitud embargo de la señora MARIBEL GARCIA VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.936.881, oficio No. 241 del veinte (20) de febrero de 2023, Radicado No. 2023-000-5100 emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal en Oralidad de Armenia, Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00332 de fecha 23 de febrero de 2023-Respuesta a oficio Nro. 109 de fecha trece (13) de febrero de 2023, con Radicado No. 2019-00090-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, donde solicita el embargo del señor RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.550.685.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00330 y S.H.D.F. 52.112.00-00331 de fecha 23 de febrero de 2023-Solicitud de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente de la señora SANDRA MILENA ECHAVARRIA ACEVEDO identificada con cedula de ciudadanía No. 41.942.739, oficio No. 203 de fecha diecisiete (17) de febrero de 2023 con Rad. 20223-00072-00 emitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad de Armenia-Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00328 y S.H.D.F. 52.112.00-00329 de fecha 23 de febrero de 2023-Levantamiento de embargo de la señora MARTHA CECILIA HENAO BOCANEGRA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.914.791, oficio No. 202 del veintiuno (21) de febrero de 2023, Radicado No. 2021-00284 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00344 de fecha 27 de febrero de 2023,REMISIÓN POR COMPETENCIA RADICADO No.2020-00041DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00353 y S.H.D.F. 52.112.00-00354 de fecha 28 de febrero de 2023-Solicitud embargo del señor EDGAR RENGIFO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No.16.881.526, oficio No. 45 del veinticuatro (24) de febrero de 2023, Radicado No. 2017-00095-00 emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armenia, Quindío.

3. Brindar apoyo en la proyección y revisión de los actos administrativos y oficios que requiera la Tesorería General del Departamento del Quindío para el cumplimiento de sus funciones

Durante este periodo no se requirió esta obligación

4. Apoyar en la recepción, custodia y entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la Tesorería General del Departamento del Quindío, de acuerdo al procedimiento establecido

Durante este periodo se brindó apoyo al área de la tesorería en la recepción, custodia y entrega de los títulos de depósito judiciales

- Se realizo proceso de solicitud de autorización de paso a los siguientes títulos judiciales:

454010000407433
454010000445672
454010000494710
454010000470754
454010000533072
454010000610364
454010000594073
454010000592932
454010000612123
454010000407433
454010000546430
454010000525483
454010000523276
454010000520383
454010000517992
454010000511589

5. Brindar apoyo mediante la elaboración y entrega de una base de datos en medro digital de las actuaciones jurídicas desarrolladas en la Tesorería Departamental durante el plazo de ejecución del objeto contractual

Durante este periodo no se requirió esta obligación

6. prestar apoyo en la sistematización de la información que debe ser consolidada en el SECOP II emitida por la Tesorería General del Departamento, cuando sea requerida por el supervisor.

 Durante el periodo no se requirió esta obligación.

7. Entregar el archivo de gestión de los procesos a su cargo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Archivo Ley 594 de 2ooo de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de competencia de la secretaria de Hacienda Departamental.

Se realizo entrega al archivo de gestión de los procesos a su cargo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Archivo Ley 594 de 2ooo de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de competencia de la secretaria de Hacienda Departamental

8. Guardar la debida reserva sobre las acciones y actividades que realice en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la información que reposa en la entidad y la documentación generada en cumplimiento del mismo, son de propiedad del Departamento del Quindío y sólo pueden ser utilizadas para los fines propios que dieron su origen; esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato

 Se guardo la debida reserva sobre las acciones y actividades que realice en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la información que reposa en la entidad y la documentación generada en cumplimiento del mismo, son de propiedad del Departamento del Quindío y sólo pueden ser utilizadas para los fines propios que dieron su origen; esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato

- **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados.

En este periodo no se realizaron capacitaciones relacionadas con el objeto del contrato.

2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.

Se ha cumplido con el objeto del contrato, toda vez que se ha apoyado a la tesorería del Departamento del Quindío, en lo solicitado por esta.

3. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del

contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

El informe que acompaña la cuenta de cobro el cual contiene todas las actividades desarrollas, es el mismo que le es entregado a la supervisora con la finalidad de que avale el pago ante el ordenador del gasto.

4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

Se ha guardado de la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que he tenido conocimiento y acceso durante la ejecución del contrato.

5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

Se ha obrado con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Durante la ejecución del contrato no se ha tenido ningún inconveniente.

7. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

Se ha dado un uso adecuado a los bienes puestos a mi disposición para la ejecución de los servicios del contrato.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

Durante este periodo se dio cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Se adjunta planilla 9445874738 y 9447351191 de 2023.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($14.400.000)** incluidos impuestos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío realizara cuatro (04) pagos de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2023, un segundo y tercer pago a los treinta días calendario de ejecución y un cuarto y último pago al finalizar el contrato, cada uno por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000.00), incluido impuestos, previa presentación de los Informes de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, y actas de supervisión suscritas por el supervisor del contrato en las que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 194 de Enero 11 del 2023.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9445874738	01	$169.300	$216.700	$7.100
9447351191	02	$253,900	$325,000	$10,700

PERIODO A PAGAR: Del 01 de febrero al 02 de marzo del 2023

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000.00)

Nº DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$ 14.400.000	$3.600.000	$ 10.800.000
02	$ 14.400.000	$7.200.000	$7.200.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Banco Falabella	Cuenta de Ahorros	115080207626	ANGYE TATIANA RAYO PARRA CC. 1.094.948.831 de Armenia.

Nota 1: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta corresponda a los establecidos en la minuta del contrato.

PAULA ANDREA FUERTES GIRALDO
Tesorera General
Departamento del Quindío
Supervisora



ANGYE TATIANA RAYO PARRA
CC. 1.094.948.831 de Armenia.
Contratista
Departamento del Quindío



ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094948831		RAYO PARRA ANGYE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 37 sur No. 39B-30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7454221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	1924877954	94458747 38	I	2023/02/08	2023/02/20	BANCO FALABELLA	12	$398,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,353,835	$216,700			$1,353,835	$169,300			$0	$0			$1,353,835	$7,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,353,835	$216,700			$1,353,835	$169,300			$0	$0			$1,353,835	$7,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,353,835	$216,700			$1,353,835	$169,300			$0	$0			$1,353,835	$7,100		$0	$0
1	CC 1094948831	RAYO ANGYE	230301	20	$1,353,835	$216,700	EPS005	20	$1,353,835	$169,300		0	$0	$0	14-22	20	$1,353,835	$7,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,353,835	$216,700			$1,353,835	$169,300			$0	$0			$1,353,835	$7,100		$0	$0

☑ Ver Intereses Mora

1 of 1 | Select a format | Export

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094948831		RAYO PARRA ANGYE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 37 sur No. 39B-30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7454221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1957529313	94473511191	I	2023/03/08	2023/03/07	BANCO FALABELLA	0	$589,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$325,000	$0	$0	$325,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$0	$0	$10,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,700	$0	$0	$10,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$253,900	$0	$0	$253,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$253,900	$0	$0	$253,900
TOTAL				1	$589,600	$0	$0	$589,600

2023/03/07 02:35 PM